CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



GUATEMALA, MAYO DE 2025

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA 1

Base legal 1

Misión 1

Visión 1

Funciones 1

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA 1

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS 2

4. NIVEL DE SEGURIDAD 2

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES 2

Obligaciones del equipo de auditoría 2

Obligaciones de la entidad 2

6. CRITERIOS OBSERVADOS 3

7. ALCANCE 5

Área del especialista 5

Información del especialista 5

Limitaciones al alcance 29

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 29

General 29

Específicos 29

9. ACCIONES PREVENTIVAS 30

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 30

Hallazgos relacionados con el control interno 30

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables 34

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES 45

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 45



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El ámbito jurídico de la Municipalidad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, está regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Misión

"Ser un gobierno municipal responsable, teniendo como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos, promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario para los habitantes, con el único fin de ser eficiente y socialmente justos para mejorar la calidad de vida a los vecinos del municipio".

Visión

"Hacer de Guastatoya un Municipio próspero, a la vanguardia en el desarrollo sostenible, con capacidad competitiva, capaz de responder de forma inmediata a las diferentes necesidades de la población, promoviendo y facilitando la inversión para mejorar las condiciones de vida del pueblo Guastatoyano".

Funciones

Satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, según lo establecido en los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Nombramiento Número DAS-11-0050-2024 de fecha 05 de agosto de 2024.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, de conformidad con lo establecido en el nombramiento. Este nivel de seguridad comprende el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad razonable, objetiva y en el plazo establecido según planificación, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y manual vigente.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación, en los plazos establecidos.

Asimismo, el equipo de auditoría trasladará las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de los responsables del cumplimiento.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría conforme lo establecido en ley y proporcionar el acompañamiento idóneo, en el proceso de verificación física de las obras

Acceso sin restricciones a aquellas personas de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría, que pueda limitar el alcance.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Generales

- Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés y vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala

- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

- Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

- Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001.
- Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Timbre de Arquitectura, Decreto Número 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.
- Creación del Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas para el registro, control, ejecución y supervisión de obra pública y proyectos productivos, Acuerdo Número A-048-2023 del Contralor General de Cuentas.
- Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas.
- Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura Pública para la República de Guatemala, emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-.

Específicos

- Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.
- Manuales y demás reglamentación interna aprobada por la entidad.

7. ALCANCE

Área del especialista

Revisar la documentación proporcionada por los funcionarios y/o empleados públicos de la Municipalidad de Guastatoya, la información publicada en los portales de transparencia gubernamental, la verificación de los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al momento de la visita técnica de campo de 5 obras fiscalizadas, denominadas: 1) Mejoramiento calle con pavimento a un costado de salón comunal aldea Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso, con un monto de Q1,445,800.00; 2) Ampliación sistema de alcantarillado pluvial barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso, con un monto de Q1,756,824.00; 3) Mejoramiento centro universitario de El Progreso, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso, con un monto de Q8,502,900.00; 4) Mejoramiento calle con adoquín sector El Cementerio aldea El Subinal, Guastatoya, El Progreso, con un monto de Q1,259,600.00 y 5) Ampliación sistema de alcantarillado pluvial sector La Federal, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso, con un monto de Q13,398,450.65; correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El monto original de los contratos objeto de la fiscalización es de Q26,363,574.65.

Información del especialista

Se realizó la evaluación técnica a las obras ejecutadas por la Municipalidad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, siendo las siguientes:

1. Mejoramiento calle con pavimento a un costado de salón comunal aldea Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso

Contrato Administrativo de Obras No. 03-2024 de fecha 16 de abril de 2024, con un monto de Q1,445,800.00, suscrito entre José Elías Herrera Guerra, alcalde municipal y Norman Estuardo Orellana Ramírez, propietario y representante legal de la empresa N&D Construcciones, con un plazo contractual de 7 meses calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 111016 del libro de Inscripciones, registro 11366 del libro de Proveedores de fecha 7 de febrero de

2024, con la especialidad 4211. Carreteras pavimentadas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 22386149 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 330712.

La verificación física a la obra se realizó el 6 y 7 de febrero de 2025, con acompañamiento del ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366, quien indicó la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y planos, la obra consiste en el mejoramiento de una calle de terracería a través de la colocación de pavimento de concreto hidráulico, con una longitud de 525 metros y un ancho promedio de 4.24 metros, colocación de bordillos de prefabricados de concreto a ambos lados, corte longitudinal del concreto y sellado de juntas.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Guastatoya, departamento de El Progreso son los siguientes: 1. Plano de localización; 2. Plano de ubicación; 3. Planta actual, topográfica tramo principal 01 y 02; 4. Planta general, topográfica tramo principal 01 y 02; 5. Planta, perfil general + secciones trasversales; 6. Secciones trasversales; 7. Detalle de pavimentación; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Haroldo Emanuel Juárez Soto, colegiado No. 12170.

Especificaciones técnicas firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Haroldo Emanuel Juárez Soto, colegiado No. 12170.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Norman Estuardo Orellana Ramírez, propietario y representante legal de la empresa N&D Construcciones.

Los renglones de trabajo según Contrato administrativo de obras 03-2024 de fecha 16 de abril de 2024 fueron modificados por la Orden de Cambio No. 01, Orden de Trabajo Suplementario No. 01 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 01, aprobados según Acta 10-2024 de fecha 24 de julio de 2024, son los siguientes:

CUADRO No. 1

RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
1	Trazo y replanteo topográfico	525.00	ML	23.20	12,180.00		525.00	12,180.00
2	Corte de cajuela	675.00	M3	142.15	95,951.25	136.75	811.75	115,390.26

3	Nivelación y conformación de rasante	2,225.00	M2	76.44	170,079.00	136.75	2,361.75	180,532.17
4	Base granular (t = 0.15 m)	2,225.00	M2	126.50	281,462.50	136.75	2,361.75	298,761.38
5	Pavimento de concreto hidráulico t = 0.15 m 4,000 PSI	2,225.00	M2	320.80	713,780.00	136.75	2,361.75	757,649.40
6	Corte y sello de juntas	1,265.00	ML	33.65	42,567.25		1,265.00	42,567.25
7	Bordillo prefabricado	1,050.00	ML	123.60	129,780.00	-78.70	971.30	120,052.68
	Total				**1,445,800.00**			**1,527,133.14**

Fuente: Contrato Administrativo de Obras No. 03-2024 de fecha 16 de abril de 2024 y documentos de cambio.

CUADRO No. 2

RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
8	Colocación de tubería para agua pluvial + caja reunidora	78.00	ML	250.00	19,500.00
	Total				**19,500.00**

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del contrato fue de Q1,445,800.00, el cual fue modificado en Q100,833.14, que corresponde a un incremento del 6.97%, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el valor final de la obra es de Q1,546,633.14.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: inicio en Latitud Norte 14°51'18” y Longitud Oeste 90°8'17” y final de tramo en Latitud Norte 14°51'21” y Longitud Oeste 90°8'13”.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 3

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
5	Pavimento de concreto hidráulico t = 0.15 m 4,000 PSI	2,361.75	M2	320.80	2,361.75	757,649.40
6	Corte y sello de juntas	1,265.00	ML	33.65	1,265.00	42,567.25
7	Bordillo prefabricado	971.30	ML	123.60	971.30	120,052.68
8	Colocación de tubería para agua pluvial + caja reunidora	78.00	ML	250.00	78.00	19,500.00
	Total					**939,769.33**

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

CUADRO No. 4

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1	Trazo y replanteo topográfico	525.00	ML	12,180.00
2	Corte de cajuela	675.00	M3	115,390.26
3	Nivelación y conformación de rasante	2,225.00	M2	180,532.17
4	Base granular (t = 0.15 m)	2,225.00	M2	298,761.38
	Total			**606,863.81**

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de 7 meses, con fecha de finalización el 6 de diciembre de 2024. Según Acta de Inicio No. 03-2024 de fecha 6 de mayo de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 8 de agosto de 2024, por lo que si cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366. El último informe de supervisión de fecha 12 de agosto de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio de análisis físico del agregado, realizado al agregado grueso de ¾ de pulgada, a la arena, emitida por Procesadora de Arena y Piedrín “Las Pericas”, de fecha 10 de mayo de 2024, con el aval del ingeniero civil Sergio Vinicio Quiñonez Guzmán, colegiado 6394, Jefe de laboratorio; Capacidad de soporte CBR a la base granular, Ensayo de compactación a la base granular, Ensayo de densidad de campo a la base granular, Análisis granulométrico al agregado fino, Ensayo de abrasión en máquina de los ángeles a la grava, Ensayo a la resistencia a la compresión del concreto utilizado para la carpeta de concreto hidráulico y bordillos, de fecha 12 de mayo de 2024, emitidas por Labinsa, con el aval del ingeniero civil Luis Gerardo Flores, colegiado 12820.

Resolución ambiental No. 000689-2024/DCN/EAHO/haed de fecha 14 de febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. CG910-00000738 de fecha 17 de abril de 2024;

fianza de cumplimiento clase C-2 No. CG908-00008429 de fecha 17 de abril de 2024, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. 445/05/2024, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 25 de abril de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 12 de agosto de 2024, aprobada por el ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, en oficio sin número de fecha 12 de agosto de 2024, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 12 de agosto de 2024, elaborado por ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. CG909-00001635 de fecha 8 de agosto de 2024 y fianza de saldos deudores clase C-5r No. CG911-00000478 de fecha 8 de agosto de 2024. Acta de Recepción No. 06-2024 de fecha 13 de agosto de 2024 y Acta de Liquidación No. 07-2024 de fecha 15 de agosto de 2024.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal, debido a que no se cumplió con publicar toda la documentación requerida, se generó el hallazgo No. 01 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Avance financiero según reporte de fecha 6 de febrero de 2025, emitido por el licenciado Julio Danilo Zapeta Lorenzo, director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, es del 100%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra está finalizada y en funcionamiento.

2. Ampliación sistema de alcantarillado pluvial barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso

Contrato Administrativo de Obras No. 04-2024 de fecha 16 de abril de 2024, con un monto de Q1,756,824.00, suscrito entre José Elías Herrera Guerra, alcalde municipal y Fernando Augusto Hernández Godoy, propietario y representante legal de la empresa “CONSTRUFER", con un plazo contractual de 3 meses calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del

Ministerio de Finanzas Públicas, folio 73621 del libro de Inscripciones, registro 13171 del libro de Proveedores de fecha 4 de marzo de 2024, con la especialidad 4226. Sistemas de saneamiento y drenaje. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 20671520 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 306671.

La verificación física a la obra se realizó el 6 y 7 de febrero de 2025, con acompañamiento del ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366, quien indicó la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y planos, la obra consiste en el suministro e instalación de 94 metros de tubería de 48 pulgadas, 132 metros de tubería de 30 pulgadas y 104 metros de tubería de 15 pulgadas, para la conducción de agua pluvial, dos pozos de visita y dos cajas colectoras de agua pluvial de concreto con sus rejillas.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Guastatoya, departamento de El Progreso son los siguientes: 1. Plano de localización; 2. Plano de ubicación; 3. Isométrico zanjeo y detalle drenaje; 4. Detalles; 5. Detalles de caja pluvial; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Oscar Edmundo Paz Paiz, colegiado No. 15237.

Especificaciones técnicas firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Oscar Edmundo Paz Paiz, colegiado No. 15237.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor y Fernando Augusto Hernández Godoy, propietario y representante legal de la empresa “CONSTRUFER".

Los renglones de trabajo según Contrato administrativo de obras No. 04-2024 de fecha 16 de abril de 2024, son los siguientes:

CUADRO No. 1

RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q
1	Construcción pluvial colectora de concreto armado	2.00	UNIDAD	73,880.00	147,760.00
2	Construcción rejilla metálica	2.00	UNIDAD	37,206.00	74,412.00
3	Suministro e instalación de tubería pvc 48 pulgadas AASHTO M-294	94.00	ML	7,369.00	692,686.00
4	Suministro e instalación de tubería pvc 30 pulgadas AASHTO M-294	132.00	ML	4,782.00	631,224.00
5	Suministro e instalación de tubería pvc 15 pulgadas ASTM F-949	104.00	ML	1,710.00	177,840.00

6	Fabricación de pozos de visita	2.00	UNIDAD	13,201.00	26,402.00
7	Reposición de brocal + tapadera de pozo de visita	1.00	UNIDAD	6,500.00	6,500.00
	Total				**1,756,824.00**

Fuente: Contrato Administrativo de Obras No. 04-2024.

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 14°51'21" y Longitud Oeste 90°4'3".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
1	Construcción caja pluvial colectora de concreto armado	2.00	UNIDAD	73,880.00	2.00	147,760.00
2	Construcción rejilla metálica	2.00	UNIDAD	37,206.00	2.00	74,412.00
6	Fabricación de pozos de visita	2.00	UNIDAD	13,201.00	2.00	26,402.00
7	Reposición de brocal + tapadera de pozo de visita	1.00	UNIDAD	6,500.00	1.00	6,500.00
	Total					**255,074.00**

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas y al contrato.

CUADRO No. 3

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
3	Suministro e instalación de tubería pvc 48 pulgadas AASHTO M-294	94.00	ML	692,686.00
4	Suministro e instalación de tubería pvc 30 pulgadas AASHTO M-294	132.00	ML	631,224.00
5	Suministro e instalación de tubería pvc 15 pulgadas ASTM F-949	104.00	ML	177,840.00
	Total			**1,501,750.00**

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de tres meses, con fecha de finalización el día 17 de julio de 2024. Según Acta de Inicio No. 04-2024 de fecha 17 de abril de 2024, los

trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 29 de mayo de 2024, por lo que si cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366. El último informe de supervisión de fecha 29 de mayo de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio de ensayo de agregado fino realizadas a la arena para concreto; granulometría al agregado grueso para concreto, de fecha 6 de mayo de 2024, emitidas por el Centro de Investigación de Ingeniería, de la Facultad de ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el aval de la Inga. Dina Yanet Mejicanos Jol, jefa de sección agregados, concretos y morteros; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad del hierro de fecha 6 mayo de 2024, emitidos por Aceros de Guatemala, firmados por Carlos Estuardo Godoy, analista de calidad; certificado de calidad de tubería corrugada de fecha 6 mayo de 2024, emitidos por ADS Mexicana, S. A. de C. V., firmados por Daniela E. Vallarta Cardona, ingeniera de calidad de producto; los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 0006849-2022/DCN/WOCG/maht de fecha 16 de diciembre de 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo no se presentó, debido a que no se otorgó anticipo. Fianza de cumplimiento clase C-2 No. 994782 de fecha 17 de abril de 2024, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. 3669/11/2023, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 09 de octubre de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 29 de mayo de 2024, aprobada por el ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, en oficio sin número de fecha 29 de mayo de 2024, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 20 de junio de 2024, elaborado por ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 997287 de fecha 31 de mayo de 2024 y fianza de saldos deudores clase C-5r No. 997288 de fecha 31 de mayo de

2024. Acta de Recepción No. 04-2024 de fecha 11 de junio de 2024 y Acta de Liquidación No. 05-2024 de fecha 19 de junio de 2024.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal, debido a que no se cumplió con publicar toda la documentación requerida, se generó el hallazgo No. 01 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Avance financiero según reporte de fecha 6 de febrero de 2025, emitido por el licenciado Julio Danilo Zapeta Lorenzo, director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, es del 100%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 100% del contrato, Al momento de la verificación física la obra está finalizada y en funcionamiento.

3. Mejoramiento centro universitario de El Progreso, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso

Contrato Administrativo de Obras No. 07-2024 de fecha 18 de junio de 2024, con un monto multianual de Q8,502,900.00, integrado por una ejecución para el año 2024 por un monto de Q4,251.450.00 y ejecución para el año 2025 por un monto de Q4,251,450.00, suscrito entre José Elías Herrera Guerra, alcalde municipal y Norman Estuardo Orellana Ramírez, propietario y representante legal de la empresa N&D Construcciones, con un plazo contractual de 6 meses calendario para el ejercicio fiscal 2024 y 6 meses calendario para el ejercicio fiscal 2025. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 111016 del libro de Inscripciones, registro 11366 del libro de Proveedores de fecha 7 de febrero 2024, con la especialidad 4101. Construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 22867678 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 314695.

La verificación física a la obra se realizó el 6 y 7 de febrero de 2025, con el acompañamiento del ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366, quien indicó la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de un edificio de dos niveles de marcos de concreto, muros exteriores de mampostería de block,

muros interiores de tabla yeso, piso cerámico, instalaciones de luminarias y fuerza, batería de baños y losa de concreto. Se fiscalizaron únicamente los renglones de trabajo correspondiente a la ejecución fiscal del año 2024, lo cual es equivalente a un 50% del valor total multianual del contrato.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Guastatoya, departamento de El Progreso son los siguientes: 1. Plano de localización; 2. Plano de ubicación; 3. Perfiles topográficos; 4. Planta baja amoblada; 5. Planta alta amoblada; 6 Fachada; 7. Elevaciones; 8. Detalle isométrico; 9. Detalle isométrico de fachada; 10. Planta baja acotada; 11. Planta alta acotada; 12. Planta de cimientos; 13. Planta alta de cimentación; 14. Planta baja de losa; 15. Planta alta de losa; 16. Armado de vigas; 17. Planta baja de instalaciones de drenaje; 18. Planta alta de instalaciones de drenaje; 19. Planta baja de instalaciones hidráulicas; 20. Planta alta de instalaciones hidráulicas; 21. Planta baja de instalaciones eléctricas de iluminación; 22. Planta alta de instalaciones eléctricas de iluminación; 23. Planta baja de instalaciones eléctricas de fuerza; 24. Planta alta de instalaciones eléctricas de fuerza; 25. Planta baja de aplicación de acabados; 26. Planta alta de aplicación de acabados; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Haroldo Emanuel Juárez Soto, colegiado No. 12170.

Especificaciones técnicas firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Haroldo Emanuel Juárez Soto, colegiado No. 12170.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Norman Estuardo Orellana Ramírez, propietario y representante legal de la empresa N&D Construcciones.

Los renglones de trabajo según Contrato administrativo de obras No. 03-2024 de fecha 16 de abril de 2024, fueron modificados por la Orden de Cambio No. 01, Orden de Trabajo Suplementario No. 01 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 01, aprobados según Acta No. 83-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, son los siguientes:

CUADRO No. 1

RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

EJECUCIÓN AÑO 2024

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
1	Trazo y estaqueado	802.00	M2	14.56	11,677.12		802.00	11,677.12
2	Zapatas	43.00	UNIDAD	12,312.00	529,416.00		43.00	529,416.00
3	Cimiento corrido	290.00	ML	266.14	77,180.60		290.00	77,180.60

4	Levantado de block de cimentación	182.00	M2	427.75	77,850.50		182.00	77,850.50
5	Solera de humedad	290.00	ML	126.00	36,540.00		290.00	36,540.00
6	Levantado de muros de block	481.00	M2	323.24	155,478.44		481.00	155,478.44
7	Levantado de muros de tabla yeso	182.00	M2	317.54	57,792.28		182.00	57,792.28
8	Soleras intermedias	196.00	ML	304.89	59,758.44		196.00	59,758.44
9	Solera sillar con gota	93.00	ML	216.40	20,125.20		93.00	20,125.20
10	Columnas tipo C-A	219.00	ML	2,341.20	512,722.80		219.00	512,722.80
11	Columnas tipo C-B	61.00	ML	452.72	27,615.92		61.00	27,615.92
12	Columnas tipo C-C	25.50	ML	461.42	11,766.21		25.50	11,766.21
13	Columnas tipo C-D	744.00	ML	290.75	216,318.00		744.00	216,318.00
14	Columnas tipo C-E	117.00	ML	130.84	15,308.28		117.00	15,308.28
15	Columnas tipo C-F	15.00	ML	4,426.42	66,396.30		15.00	66,396.30
16	Armado y fundición de viga tipo V-1	28.50	ML	1,687.42	48,091.47		28.50	48,091.47
17	Armado y fundición de viga tipo V-2	105.00	ML	1,440.48	151,250.40		105.00	151,250.40
18	Armado y fundición de viga tipo V-3	161.00	ML	1,163.06	187,252.66		161.00	187,252.66
19	Armado y fundición de viga tipo V-4	45.50	ML	977.68	44,484.44		45.50	44,484.44
20	Armado y fundición de viga tipo V-5	14.50	ML	522.70	7,579.15		14.50	7,579.15
21	Losa	754.00	M2	1,044.36	787,447.44		754.00	787,447.44
22	Construcción de módulo de rampa (incluye barandal)	70.00	M2	743.48	52,043.60	-70.00	0.00	0.00
23	Repello + cernido	2,330.00	M2	105.82	246,560.60		2,330.00	246,560.60
24	Piso cerámico + base t = 0.07 M	674.00	M2	310.50	209,277.00		674.00	209,277.00
25	Azulejo	25.50	M2	252.80	6,446.40		25.50	6,446.40
26	Instalación eléctrica fuerza	1.00	UNIDAD	122,477.76	122,477.76		1.00	122,477.76
27	Instalación eléctrica iluminación	1.00	UNIDAD	159,463.35	159,463.35		1.00	159,463.35
28	Puertas de metal tipo 1, 2, 4, 8 y 9	8.00	UNIDAD	2,979.09	23,832.72		8.00	23,832.72
29	Puertas de metal tipo 5, 6, 7 y 10	24.00	UNIDAD	3,511.70	84,280.80		24.00	84,280.80
30	Puertas de metal tipo 11	2.00	UNIDAD	6,311.97	12,623.94		2.00	12,623.94
31	Ventana tipo	33.00	UNIDAD	4,214.82	139,089.06	9.00	42.00	177,022.44

	V-1							
32	Ventana tipo V-2	3.00	UNIDAD	2,993.23	8,979.69	2.00	5.00	14,966.15
33	Ventana tipo V-3	1.00	UNIDAD	4,262.80	4,262.80	-1.00	0.00	0.00
34	Instalación hidráulica	1.00	UNIDAD	7,565.85	7,565.85		1.00	7,565.85
35	Instalación sanitaria	1.00	UNIDAD	15,495.98	15,495.98		1.00	15,495.98
36	Banqueta (incluye área de ingreso)	213.00	M2	267.60	56,998.80		213.00	56,998.80
	Total				**4,251,450.00**			**4,239,063.44**

Fuente: Contrato 07-2024 de fecha 18 de junio de 2024y documentos de cambio

CUADRO No. 2

RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
37	Construcción módulo de gradas	16.00	M2	1,110.25	17,764.00
	Total				**17,764.00**

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del contrato para ejecución del año 2024 fue de Q4,251,450.00, el cual fue modificado en Q5,377.44, que corresponde a un incremento del 0.13%, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el valor final de la obra para el año 2024 es de Q4,256,827.44.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 14°51' 38” y Longitud Oeste 90°4'39”.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 3

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
6	Levantado de muros de block	481.00	M2	323.24	481.00	155,478.44
7	Levantado de muros de tabla yeso	182.00	M2	317.54	100	31,754.00
8	Soleras intermedias	196.00	ML	304.89	196.00	59,758.44
9	Solera sillar con gota	93.00	ML	216.40	93.00	20,125.20
10	Columnas tipo C-A	219.00	ML	2,341.20	219.00	512,722.80
11	Columnas tipo C-B	61.00	ML	452.72	61.00	27,615.92
12	Columnas tipo C-C	25.50	ML	461.42	25.50	11,766.21
13	Columnas tipo C-D	744.00	ML	290.75	744.00	216,318.00
14	Columnas tipo C-E	117.00	ML	130.84	117.00	15,308.28
15	Columnas tipo C-F	15.00	ML	4,426.42	15.00	66,396.30
16	Armado y fundición de	28.50	ML	1,687.42	28.50	48,091.47

	viga tipo V-1					
17	Armado y fundición de viga tipo V-2	105.00	ML	1,440.48	105.00	151,250.40
18	Armado y fundición de viga tipo V-3	161.00	ML	1,163.06	161.00	187,252.66
19	Armado y fundición de viga tipo V-4	45.50	ML	977.68	45.50	44,484.44
20	Armado y fundición de viga tipo V-5	14.50	ML	522.70	14.50	7,579.15
21	Losa	754.00	M2	1,044.36	754.00	787,447.44
23	Repello + cernido	2,330.00	M2	105.82	2,330.00	246,560.60
24	Piso cerámico + base t = 0.07 M	674.00	M2	310.50	674.00	209,277.00
25	Azulejo	25.50	M2	252.80	25.50	6,446.40
27	Instalación eléctrica iluminación	1.00	UNIDAD	159,463.35	1.00	159,463.35
28	Puertas de metal tipo 1, 2, 4, 8 y 9	8.00	UNIDAD	2,979.09	8.00	23,832.72
29	Puertas de metal tipo 5, 6, 7 y 10	24.00	UNIDAD	3,511.70	24.00	84,280.80
30	Puertas de metal tipo 11	2.00	UNIDAD	6,311.97	2.00	12,623.94
31	Ventana tipo V-1	42.00	UNIDAD	4,214.82	3.00	12,644.46
32	Ventana tipo V-2	5.00	UNIDAD	2,993.23	0.00	0.00
36	Banqueta (incluye área de ingreso)	213.00	M2	267.60	0.00	0.00
37	Construcción módulo de gradas	16.00	M2	1,110.25	16.00	17,764.00
	Total					**3,116,242.42**

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones. Así también, se estableció que la tubería expuesta de lavamanos y de sanitarios es de pvc, incumpliendo con las especificaciones técnicas, que indican que deben ser de tubería de metal cromado, por lo que generó el hallazgo de Control Interno No.01. Deficiente supervisión.

CUADRO No. 4

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1	Trazo y estaqueado	802.00	M2	11,677.12
2	Zapatas	43.00	UNIDAD	529,416.00
3	Cimiento corrido	290.00	ML	77,180.60
4	Levantado de block de cimentación	182.00	M2	77,850.50
5	Solera de humedad	290.00	ML	36,540.00
34	Instalación hidráulica	1.00	UNIDAD	7,565.85
35	Instalación sanitaria	1.00	UNIDAD	15,495.98
	Total			**755,726.05**

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de

supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

CUADRO No. 5

RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente ejecutar	Monto total pendiente ejecutar Q
7	Levantado de muros de tabla yeso	182.00	M2	317.54	100	82.00	26,038.28
26	Instalación eléctrica fuerza	1.00	UNIDAD	122,477.76	0	1.00	122,477.76
31	Ventana tipo V-1	42.00	UNIDAD	4,214.82	3.00	39.00	164,377.98
32	Ventana tipo V-2	5.00	UNIDAD	2,993.23	0.00	5.00	14,966.15
36	Banqueta (incluye área de ingreso)	213.00	M2	267.60	0.00	213.00	56,998.80
	Total						**384,858.97**

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

El plazo contractual fue de 6 meses para la ejecución fiscal 2004, con fecha de finalización el 28 de diciembre de 2024. Según Acta de Inicio No. 06-2024 de fecha 28 de junio de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 6 de diciembre de 2024, por lo que si cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366. El último informe de supervisión de fecha 9 de diciembre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 100% respecto a la ejecución fiscal 2024. Derivado que existen renglones pendientes de ejecutar, se generó el hallazgo No. 01 de control interno, Deficiente supervisión.

Los resultados de las pruebas de laboratorio de ensayo de agregado fino realizadas a la arena para concreto; granulometría al agregado grueso para concreto, y resistencia del concreto de fecha 6 de mayo de 2024, emitidas por el Centro de Investigación de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el aval de la Inga. Dina Yanet Mejicanos Jol, jefa de sección agregados, concretos y morteros, las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad del hierro de fecha 22 julio de 2024, emitidos por Distribuidora Arelei, de las varillas de hierro, emitidos por Aceros de Guatemala, firmados por Carlos Estuardo Godoy, analista de calidad; certificado de calidad de block de fecha 25 julio de 2024, emitidos por ADS Mexicana, S. A. de C. V., firmados por Daniela E. Vallarta Cardona, ingeniera de calidad de producto, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 001727/2024/DCN/EAHO/igbp de fecha 1 de abril de 2024, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. CG910-00000738 de fecha 18 de junio de 2024; fianza de cumplimiento clase C-2 No. CG908-00008429 de fecha 18 de junio de 2024, las que se encontraban vigentes.

Bitácora de obra No. 1070/06/2024, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de junio de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 6 de diciembre de 2024, aprobado por ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía oficio sin número de fecha 9 de diciembre de 2024, tiene un avance físico del 100% respecto a la ejecución fiscal 2024.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal, debido a que no se cumplió con publicar toda la documentación requerida, se generó el hallazgo No. 01 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Avance financiero según reporte de fecha 6 de febrero de 2025, emitido por el licenciado Julio Danilo Zapeta Lorenzo, director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, es del 100%, respecto a la ejecución fiscal 2024.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 90.96% de la ejecución fiscal 2024. Al momento de la verificación física la obra está en ejecución con el tiempo contractual vigente.

4. Mejoramiento calle con adoquín sector El Cementerio aldea El Subinal, Guastatoya, El Progreso

Contrato Administrativo de Obras No. 11-2024 de fecha 16 de julio de 2024, con un monto de Q1,259,600.00, suscrito entre José Elías Herrera Guerra, alcalde municipal y Neftali Balcárcel Orellana, propietario y representante legal de la empresa “FERRCONS BARCARCEL”, con un plazo contractual de 4 meses calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 82895 del libro de Inscripciones, registro 13948 del libro de Proveedores de fecha 22 de abril de 2024, con la especialidad 4298. Adoquinado y empedrado. Número de Operación de

Guatecompras -NOG- 23164824 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 335533.

La verificación física a la obra se realizó el 6 y 7 de febrero de 2025, con acompañamiento del ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366, quien indicó la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y planos, la obra consiste en el mejoramiento de una calle con carpeta de rodadura de adoquín de concreto hidráulico, con una longitud aproximada de 320 metros y un ancho promedio de 5 metros y colocación de bordillos de prefabricados de concreto a ambos lados.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Guastatoya, departamento de El Progreso son los siguientes: 1. Planta topográfica; 2. Perfiles topográficos; 3. Planta arquitectónica; 4. Detalles constructivos; firmados, timbrados y sellados por el Arquitecto Christian Isaú Nolazgo Ortiz, colegiado No. 6012.

Especificaciones técnicas firmadas, timbradas y selladas por el Arquitecto Christian Isaú Nolazgo Ortiz, colegiado No. 6012.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Neftali Balcárcel Orellana, propietario y representante legal de la empresa “FERRCONS BARCARCEL”.

Los renglones de trabajo según Contrato Adminitrativo de Obras No. 11-2024 de fecha 16 de julio de 2024 fueron modificados por la Orden de Trabajo Suplementario No. 01, aprobados según Acta No. 79-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, son los siguientes:

CUADRO No. 1

RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
1	Limpieza	1,740.00	M2	2.49	4,332.60	10.00	1,750.00	4,357.50
2	Trazo y replanteo	1,740.00	M2	6.67	11,605.80	10.00	1,750.00	11,672.50
3	Corte de cajuela (t=0.20 m)	1,740.00	M2	69.82	121,486.80	10.00	1,750.00	122,185.00
4	Nivelación y estabilización de rasante	1,740.00	M2	68.18	118,633.20	10.00	1,750.00	119,315.00
5	Colocación de base granular (t=0.10 m)	1,740.00	M2	130.44	226,965.60	10.00	1,750.00	228,270.00
6	Carpeta de rodadura de	1,600.00	M2	265.63	425,008.00	10.00		

	adoquín						1,610.00	427,664.30
7	Llaves de confinamiento transversal 0.10 x 0.25 m. A 3000 psi	320.00	ML	167.96	53,747.20		320.00	53,747.20
8	Bordillo prefabricado o.15*0.30*0.50 m	680.00	ML	236.22	160,629.60		680.00	160,629.60
9	Muro de contención de concreto ciclópeo	40.00	M3	3,220.62	128,824.80	17.00	57.00	183,575.34
10	Rampa de acceso e=0.15	10.00	M2	836.64	8,366.40		10.00	8,366.40
	Total				**1,259,600.00**			**1,319,782.84**

Fuente: Contrato administrativo de obras No 11-2024 de fecha 16 de julio de 2024y documentos de cambio.

El valor original del contrato fue de Q1,259,600.00, el cual fue modificado en Q60,182.84, que corresponde a un incremento del 4.78%, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el valor final de la obra es de Q1,319,782.84.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: inicio en Latitud Norte 14°51'18” y Longitud Oeste 90°8'17” y final de tramo en Latitud Norte 14°51'21” y Longitud Oeste 90°8'13”

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
6	Carpeta de rodadura de adoquín	1,610.00	M2	265.63	1,610.00	427,664.30
7	Llaves de confinamiento transversal 0.10 x 0.25 m. A 3000 psi	320.00	ML	167.96	320.00	53,747.20
8	Bordillo prefabricado o.15*0.30*0.50 m	680.00	ML	236.22	680.00	160,629.60
9	Muro de contención de concreto ciclópeo	57.00	M3	3,220.62	57.00	183,575.34
10	Rampa de acceso e=0.15	10.00	M2	836.64	10.00	8,366.40
	Total					**833,982.84**

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

CUADRO No. 3

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1	Limpieza	1,740.00	M2	4,357.50
2	Trazo y replanteo	1,740.00	M2	11,672.50
3	Corte de cajuela (t=0.20 m)	1,740.00	M2	122,185.00
4	Nivelación y estabilización de rasante	1,740.00	M2	

				119,315.00
5	Colocación de base granular (t=0.10 m)	1,740.00	M2	228,270.00
	Total			**485,800.00**

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de 4 meses, más una prórroga de un mes por razones climáticas, aprobada mediante Primer Adedum al Contrato Administrativo de Obras No. 11-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024; con fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2024. Según Acta de Inicio No. 10-2024 de fecha 31 de julio de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 4 de diciembre de 2024, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366. El último informe de supervisión de fecha 9 de diciembre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio de análisis físico del agregado, realizado al agregado grueso de ¾ de pulgada, a la arena, emitida por Procesadora de Arena y Piedrín “Las Pericas”, con el aval del ingeniero civil Sergio Vinicio Quiñonez Guzmán, colegiado 6394, Jefe de laboratorio; Capacidad de soporte CBR a la base granular, Ensayo de compactación a la base granular, Ensayo de densidad de campo a la base granular, Análisis granulométrico al agregado fino, Ensayo de abrasión en máquina de los ángeles a la grava, Ensayo a la resistencia a la compresión del concreto utilizado para las llaves de confinamiento, emitida por Labinsa, con el aval del ingeniero civil Luis Gerardo Flores, colegiado 12820, las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad del bordillo prefabricado y adoquín, de fecha 7 de octubre de 2024 emitidos por MACISO, firmados por Ariel Brizuela, encargado de calidad, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 002826/2024/DCN/EAHO/maht de fecha 17 de mayo de 2024, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 1012463 de fecha 16 de julio de 2024; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 1012462 de fecha 16 de julio de 2024, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. 1449/07/2024, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 23 de julio de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 12 de agosto de 2024, aprobada por el ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366, aprobado en oficio sin número de fecha 9 de diciembre de 2024, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 9 de diciembre de 2024, elaborado por ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 1031283 de fecha 04 de diciembre de 2024 y fianza de saldos deudores clase C-5c No. 1031284 de fecha 04 de diciembre de 2024. Acta de Recepción No. 15-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 y Acta de Liquidación No. 88-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal, debido a que no se cumplió con publicar toda la documentación requerida, se generó el hallazgo No. 01 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Avance financiero según reporte de fecha 6 de febrero de 2025, emitido por el licenciado Julio Danilo Zapeta Lorenzo, director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, es del 100%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra está finalizada y en funcionamiento.

5. Ampliación sistema de alcantarillado pluvial sector La Federal, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso.

Contrato Administrativo de Obras No. 12-2024 de fecha 23 de julio de 2024, con un monto multianual de Q13,398,450.65, integrado por una ejecución para el año 2024 de un moto de Q9,562,725.00 y ejecución para el año 2025 de un monto de Q3,835,725.65, suscrito entre José Elías Herrera Guerra, alcalde municipal y Fernando Augusto Hernández Godoy, propietario y representante legal de la empresa denominada "CONSTRUFER”, con un plazo contractual de 6 meses

calendario para el ejercicio fiscal 2024 y 5 meses calendario para el ejercicio fiscal 2025. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 73621 del libro de Inscripciones, registro 13171 del libro de Proveedores de fecha 4 de marzo de 2024, con la especialidad 4226. Sistemas de saneamiento y drenaje. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 23216077 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 330147.

La verificación física a la obra se realizó el 6 y 7 de febrero de 2025, con acompañamiento del ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366, quien indicó la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y planos, la obra consiste en el suministro e instalación de 436 metros de tubería de 15 pulgadas para drenaje de aguas residuales,229 metros de tubería de 30 pulgadas, para el desfogue de las aguas pluviales, cinco cajas de registro, retiro de adoquín y colocación de concreto hidráulico para formar una carpeta de rodadura de 5.3 metros aproximados de ancho por 520 metros de longitud. Se fiscalizaron únicamente los renglones de trabajo correspondientes a la ejecución fiscal del año 2024, lo cual es equivalente a un 71.37% del valor total multianual del contrato.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Guastatoya, departamento de El Progreso son los siguientes: 1. Planta de levantamiento topográfico; 2. Planta de curvas de nivel; 3. Planta colector principal, drenaje sanitario; 4. Hoja de detalles hidráulicos drenaje sanitario; 5. Planlo de perfil del pavimento, 6. Planta general del pavimento tramos 1, 2 y 3; 7. Plano de detalles estructuales de pavimento; 8. Planta general drenaje pluvial; 9. Hoja de detalles drenaje pluvial; firmados, timbrados y sellados por el Arquitecto Alexander Gutierrez Velasquez, colegiado No. 4424.

Especificaciones técnicas firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Jimmy Wilson Lux Casasola, colegiado No. 9604.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Fernando Augusto Hernández Godoy, propietario y representante legal de la empresa denominada "CONSTRUFER”.

Los renglones de trabajo según Contrato administrativo de obras No. 12-2024 de fecha 23 de julio de 2024, son los siguientes:

CUADRO No. 1

RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

EJECUCIÓN AÑO 2024

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q
1	Alcantarillado sanitario				
1.1	Excavación para alcantarillado y acometidas domiciliares	740.00	m3	629.35	465,719.00
1.2	Suministro e instalación de tubería para alcantarillado (Ø=15" ASTM F949)	436.00	m	1,744.26	760,497.36
1.3	Instalación de acometidas domiciliares	50.00	Unidad	2,573.22	128,661.00
1.4	Relleno de alcantarillado y acometidas domiciliares	614.00	m3	538.80	330,823.20
1.5	Pozos de visita de alcantarillado sanitario con profundidad entre 1.20 m y 1.37 m	2.00	Unidad	7,168.22	14,336.44
1.6	Pozos de visita de alcantarillado sanitario con profundidad entre 1.81 m y 1.97 m	3.00	Unidad	16,320.63	48,961.89
2	Alcantarillado pluvial				
2.1	Excavación para alcantarillado pluvial	1,164.00	m3	663.39	772,185.96
2.2	Suministro e instalación de tubería para alcantarillado pluvial (Ø=42")	229.00	m	10,493.33	2,402,972.57
2.3	Suministro e instalación de tubería para alcantarillado (Ø=30")	229.00	m	7,562.99	1,731,924.71
2.4	Relleno compactado y reposición de 63 m2 de pavimento	791.00	m3	368.40	291,404.40
2.5	Caja de registro pluvial	5.00	Unidad	88,774.92	443,874.60
3	Pavimento				
3.1	Retiro de carpeta de adoquín existente	2,724.00	m2	97.51	265,617.24
3.2	Corte de cajuela (t=0.25 m)	681.00	m3	169.42	115,375.02
3.3	Reacondicionamiento de subrasante	2,724.00	m2	73.02	198,906.48
3.4	Base de material granular (t=0.10 m)	272.00	m3	440.78	119,892.16
3.5	Pavimento de concreto hidráulico (t = 0.15 m)	2,708.00	m2	483.05	1,308,099.40
3.6	Bordillo de concreto prefabricado	169.00	m	274.98	46,471.62
3.7	Señalización horizontal y vertical	435.00	m	268.97	117,001.95
	Total				**9,562,725.00**

Fuente: Contrato 12-2024 de fecha 23 de julio de 2024

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: tramo inicial, Latitud Norte 14°51'25" y Longitud Oeste 90°4'5" y tramo final Latitud Norte 14°51'21" y Longitud Oeste 90°4'5.92"

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
1	Alcantarillado sanitario					
1.3	Instalación de acometidas domiciliares	50.00	Unidad	2,573.22	50.00	128,661.00
1.5	Pozos de visita de alcantarillado sanitario con profundidad entre 1.20 m y 1.37 m	2.00	Unidad	7,168.22	2.00	14,336.44
1.6	Pozos de visita de alcantarillado sanitario con profundidad entre 1.81 m y 1.97 m	3.00	Unidad	16,320.63	3.00	48,961.89
2	Alcantarillado pluvial				0.00	
2.5	Caja de registro pluvial	5.00	Unidad	88,774.92	5.00	443,874.60
3	Pavimento					
3.5	Pavimento de concreto hidráulico (t = 0.15 m)	2,708.00	m2	483.05	2,708.00	1,308,099.40
	Total					**1,943,933.33**

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas y al contrato.

CUADRO No. 3

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Monto total Q
1	Alcantarillado sanitario			
1.1	Excavación para alcantarillado y acometidas domiciliares	740.00	m3	465,719.00
1.2	Suministro e instalación de tubería para alcantarillado (Ø=15" ASTM F949)	436.00	m	760,497.36
1.4	Relleno de alcantarillado y acometidas domiciliares	614.00	m3	330,823.20
2	Alcantarillado pluvial			0.00
2.1	Excavación para alcantarillado pluvial	1,164.00	m3	772,185.96

2.2	Suministro e instalación de tubería para alcantarillado pluvial (Ø=42")	229.00	m	2,402,972.57
2.3	Suministro e instalación de tubería para alcantarillado (Ø=30")	229.00	m	1,731,924.71
2.4	Relleno compactado y reposición de 63 m2 de pavimento	791.00	m3	291,404.40
3	Pavimento			0.00
3.1	Retiro de carpeta de adoquín existente	2,724.00	m2	265,617.24
3.2	Corte de cajuela (t=0.25 m)	681.00	m3	115,375.02
3.3	Reacondicionamiento de subrasante	2,724.00	m2	198,906.48
3.4	Base de material granular (t=0.10 m)	272.00	m3	119,892.16
	Total			**7,455,318.10**

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

CUADRO No. 4

RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente ejecutar	Monto total pendiente ejecutar Q
3	Pavimento						
3.6	Bordillo de concreto prefabricado	169.00	m	274.98	0.00	169.00	46,471.62
3.7	Señalización horizontal y vertical	435.00	m	268.97	0.00	435.00	117,001.95
	Total						**163,473.57**

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

El plazo contractual fue de 6 meses para el ejercicio fiscal 2024. Según Acta de Inicio No. 11-2024 de fecha 31 de julio de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 6 de diciembre de 2024, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366. El último informe de supervisión de fecha 9 de diciembre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 100% respecto al año fiscal 2024. Derivado que existen renglones pendientes de ejecutar, se generó el hallazgo No. 01 de control interno, Deficiente supervisión.

Los resultados de las pruebas de laboratorio de análisis físico del agregado, realizado al agregado grueso de ¾ de pulgada, arena, emitida por Procesadora de

Arena y Piedrín “Las Pericas”, con el aval del ingeniero civil Sergio Vinicio Quiñonez Guzmán, colegiado No. 6394, Jefe de laboratorio; Capacidad de soporte CBR a la base granular, Ensayo de compactación a la base granular, Ensayo de densidad de campo a la base granular, Análisis granulométrico al agregado fino, Ensayo de abrasión a la grava, Ensayo a la resistencia a la compresión del concreto de pavimento y las llaves de confinamiento, emitida por Labinsa, con el aval del ingeniero civil Luis Gerardo Flores, colegiado No. 12820; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad del bordillo prefabricado, de fecha 7 de octubre de 2024 emitidos por MACISO; los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 001112/2024/DCN/EAHO/haedde fecha 12 de marzo de 2024, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 1014159 de fecha 23 de julio de 2024; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 1014158 de fecha 23 de julio de 2024, las que se encuentran vigentes.

Bitácora de obra No. 1500/07/2024, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 25 de julio de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 9 de diciembre, aprobada por el ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, supervisor de obra, colegiado No. 9366, según oficio de fecha 9 de diciembre de 2024, tiene un avance físico del 100%, respecto a la ejecución fiscal 2024.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal, debido a que no se cumplió con publicar toda la documentación requerida, se generó el hallazgo No. 01 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Avance financiero según reporte de fecha 6 de febrero de 2025, emitido por el licenciado Julio Danilo Zapeta Lorenzo, director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, es del 100%, de la ejecución fiscal 2024.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 98.30% de la ejecución fiscal 2024. Al momento de la verificación física la obra está en ejecución con el tiempo contractual vigente.

Limitaciones al alcance

Durante la verificación física se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, los que se encuentran detallados en los cuadros de renglones no susceptibles de medición, por lo que se utilizó como referencia las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de las obras, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de obras ejecutadas por la Municipalidad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, según nombramiento No. DAS-11-0050-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, siendo las siguientes: 1) Mejoramiento calle con pavimento a un costado de salón comunal aldea Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso; 2) Ampliación sistema de alcantarillado pluvial barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso; 3) Mejoramiento centro universitario de El Progreso, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso; 4) Mejoramiento calle con adoquín sector El Cementerio aldea El Subinal, Guastatoya y 5) Ampliación sistema de alcantarillado pluvial sector La Federal, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso.

Específicos

- Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.
- Verificar la publicación de documentos y la actualización en los portales de transparencia gubernamental correspondientes.
- Verificar la ubicación de las obras y la ejecución de los renglones de trabajo.
- Estimar el avance físico de las obras.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo fue realizada a través de la emisión de oficios dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-11-0050-2024-SAP-01	25/10/2024	1.1.2 Estructura de Control Interno	En oficio de fecha 25 de octubre de 2024, se identifica procedimiento susceptible de mejoras en Control Interno.	Atendida
2	DAS-11-0050-2024-SAP-01	25/10/2024	1.1.4 Definir procesos de supervisión	En oficio de fecha 25 de octubre de 2024, se identifica procedimiento susceptible de mejoras en Supervisión.	Atendida
3	DAS-11-0050-2024-SAP-02	25/10/2024	4.2 Documentos de respaldo	En oficio de fecha 25 de octubre de 2024, se identifica procedimiento susceptible de mejoras en documentación.	Atendida
4	DAS-11-0050-2024-SAP-02	25/10/2024	4.3 Archivo	En oficio de fecha 25 de octubre de 2024, se identifica procedimiento susceptible de mejoras en Archivo.	Atendida
5	DAS-11-0050-2024-SAP-03	25/10/2024	11.2 Normativa interna	En oficio de fecha 25 de octubre de 2024, se identifica procedimiento susceptible de mejoras en Inversión.	Atendida

Fuente: Con base en los oficios de prevención enviados a la entidad.

Se formuló un total de cinco (5) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el control interno

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Deficiente Supervisión

Condición

La Municipalidad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, ejecutó las obras siguientes:

1. Mejoramiento Centro Universitario de El Progreso, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso

Contrato Administrativo de Obras No. 07-2024 de fecha 18 de junio de 2024, con un monto multianual de Q8,502,900.00, integrado por una ejecución año 2024 por un moto de Q4,251,450.00 y ejecución año 2025 por un monto de Q4,251,450.00, suscrito entre José Elías Herrera Guerra, alcalde municipal y Norman Estuardo Orellana Ramírez, propietario y representante legal de la empresa N&D Construcciones, con un plazo contractual de 6 meses calendario para el ejercicio fiscal 2024 y 6 meses calendario para el ejercicio fiscal 2025. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 111016 del libro de Inscripciones, registro 11366 del libro de Proveedores de fecha 7 de febrero 2024, con la especialidad 4101 Construcción de edificios, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 22867678 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 314695.

En la verificación de la documentación de soporte, se estableció que el Supervisor de Obras Municipales, reportó en el informe de supervisión sin número de fecha 9 de diciembre de 2024, la finalización de los renglones de trabajo, respecto a la ejecución para el ejercicio fiscal 2024.

Sin embargo en la evaluación física de la obra, se pudo establecer que no se han ejecutado en su totalidad los renglones de trabajo que corresponden a la ejecución del año 2024, según el cuadro siguiente:

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad de medida	Precio unitario Q	Precio total Q	Cantidad Verificada	Cantidad aún no ejecutada
7	Levantado de muros de tabla yeso	182.00	Metros cuadrados	317.54	57,792.28	100.00	82.00
26	Instalación eléctrica fuerza	1.00	Unidad	122,477.76	122,477.76	0.00	1.00
31	Ventanas tipo V-1	33.00	Unidad	4,214.82	139,089.06	3.00	30.00
32	Ventanas tipo V-2	3.00	Unidad	2,993.23	8,979.69	0.00	3.00
33	Ventanas tipo V-3	1.00	Unidad	4,262.80	4,262.80	0.00	1.00
36	Banqueta (incluye área de ingreso)	213.00	M2	267.60	56,998.00	0.00	213.00

En la verificación del sistema de bitácora electrónica, en las actualizaciones del proceso de ejecución de fecha 15 y 20 de enero, 5 y 11 de febrero de año 2025, se pudo constatar en las fotografías, que estos renglones no se encontraban ejecutados en su totalidad.

Así también, se estableció que la tubería expuesta de lavamanos y de sanitarios es de pvc, incumpliendo con las especificaciones técnicas, que indican que deben ser de tubería de metal cromado.

2. Ampliación sistema de alcantarillado pluvial sector La Federal, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso.

Contrato Administrativo de Obras No. 12-2024 de fecha 23 de julio de 2024, con un monto multianual de Q13,398,450.65, integrado por una ejecución año 2024 de un moto de Q9,562,725.00 y ejecución año 2025 de un monto de Q3,835,725.65, suscrito entre José Elías Herrera Guerra, alcalde municipal y Fernando Augusto Hernández Godoy, propietario y representante legal de la empresa denominada “CONSTRUFER”, con un plazo contractual de 6 meses calendario para el ejercicio fiscal 2024 y 5 meses calendario para el ejercicio fiscal 2025. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 73621 del libro de Inscripciones, registro 13171 del libro de Proveedores de fecha 4 de marzo de 2024, con la especialidad 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 23216077 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 330147.

En la verificación de la documentación de soporte, se estableció que el Supervisor de Obras Municipales, reportó en el informe de supervisión sin número de fecha 9 de diciembre de 2024, la finalización de los renglones de trabajo, respecto a la ejecución para el ejercicio fiscal 2024.

En la evaluación física de la obra, se estableció que no se habían ejecutado en su totalidad lo renglones de trabajo que corresponden a la ejecución del año 2024, según el cuadro siguiente:

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad de medida	Precio unitario Q	Precio total Q	Cantidad Verificada	Cantidad aún no ejecutada
3.06	Bordillo de concreto prefabricado	169.00	Metros	274.98	46,471.62	0.00	169.00
3.07	Señalización horizontal y vertical	435.00	Metros	268.97	117,001.95	0.00	435.00

En la verificación del sistema de bitácora electrónica, en las actualizaciones del

proceso de ejecución de fecha 6 y 11 de noviembre y 9 de diciembre todas del año 2024, se pudo constatar en las fotografías, que estos renglones no se encontraban ejecutados en su totalidad.

Criterio

Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas; Norma 1, numeral 1.1.4. Definir Procesos de Supervisión, establece: " La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, deben establecer los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial, para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, toma de decisiones para gestionarlos, aumentar la eficiencia, eficacia y calidad de los procesos que incluyan: a) Responsabilidad de supervisión de la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos, asimismo toda aquella persona según aplique a la entidad. b) Identificar los tipos de supervisión en las operaciones de los procesos definidos por la entidad. c) Definir la periodicidad de las supervisiones de acuerdo con la naturaleza y complejidad de las operaciones. d) Como parte de los resultados de los procedimientos de supervisión se debe identificar oportunidades de mejoras en las diferentes áreas o procesos, que le permita a la entidad ser más eficiente y eficaz al cumplir con los objetivos.".

Causa

El Supervisor de Obras Municipales reportó en sus informes de supervisión cantidad de renglones de trabajo que aún no se habían ejecutado, asimismo, no verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas respecto a la tubería expuesta de los artefactos sanitarios.

Efecto

Riesgo de realizar pagos de renglones de trabajo que no se encuentran ejecutados en su totalidad y deficiencia en la calidad de los renglones de trabajo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe solicitar al Supervisor de Obras Municipales, que informe el avance real de cada uno de los renglones de trabajo ejecutados en cada obra y que verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los proyectos.

Comentario de los responsables

En oficio sin número de fecha 9 de abril de 2025, el señor José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, Supervisor de Obras Municipales, indica lo siguiente:

"...1. Mejoramiento Centro Universitario de El Progreso, barrio El Porvenir,

Guastatoya, El Progreso… Como se le indicó en su momento al supervisor de la contraloría las ventanas se encuentran instaladas en una parte, el resto de las mismas no fueron instaladas debido a que el proyecto es multianual, y en el segundo año de ejecución del mismo las ventanas que se instalaron fueron dañadas y ensuciadas por el material que caía del segundo nivel, material de repello y cernido y escombros de otros materiales, por lo que se decidió colocar el resto de ventanas al terminar dicho trabajo, pero las ventanas se encuentran físicamente en el área del proyecto, lo mismo sucede con los muros de tablayeso y el área de banquetas. El renglón de fuerza ya se encuentra instalado en cuanto a cableado y para no dañar los tomacorrientes no se colocaron en su totalidad por lo mismo de que se evitara que fueran dañados...

2. Ampliación sistema de alcantarillado pluvial sector La Federal, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso... Como se le indicó en su momento al supervisor de la contraloría los bordillos se encuentran en el área, mas no instalados para evitar dañarlos ya que el proyecto es multianual y los trabajos realizados en el segundo año podrían haberlos dañado, por lo que se decidió ponerlos hasta la conclusión de los trabajos de excavación y fundición de pavimento. Mismo criterio con la señalización horizontal y vertical.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el ingeniero civil José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, Supervisor de Obras Municipales, debido a que en su respuesta de pruebas de descargo manifiesta que los materiales y elementos indicados en la condición del hallazgo, se encuentran en obra, pero no instalados, por tal razón, no pueden tener un avance físico del 100% de ejecución.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	JOSE FULGENCIO ALEXANDER AGUILAR MEJIA	8,461.48
Total		**Q. 8,461.48**

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento

Condición

La Municipalidad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, ejecutó las obras siguientes:

1. Mejoramiento calle con pavimento a un costado de salón comunal aldea Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso

Contrato Administrativo de Obras No. 03-2024 de fecha 16 de abril de 2024, con un monto de Q1,445,800.00, suscrito entre José Elías Herrera Guerra, alcalde municipal y Norman Estuardo Orellana Ramírez, propietario y representante legal de la empresa N&D Construcciones, con un plazo contractual de 7 meses calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 111016 del libro de Inscripciones, registro 11366 del libro de Proveedores de fecha 7 de febrero de 2024, con la especialidad 4211. Carreteras pavimentadas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 22386149 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 330712.

Al verificar el portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, se estableció que no se cumplió con la publicación, en lo referente a los indicadores Cost, de los documentos siguientes:

- Acta de Liquidación.
- Fianza de conservación de obra y fianza de saldos deudores.
- Informe de supervisión de fecha 30 de julio de 2024 del avance del 95%.

2. Ampliación sistema de alcantarillado pluvial barrio el porvenir, Guastatoya, El Progreso

Contrato Administrativo de Obras No. 04-2024 de fecha 16 de abril de 2024, con un monto de Q1,756,824.00, suscrito entre José Elías Herrera Guerra, alcalde municipal y Fernando Augusto Hernández Godoy, propietario y representante legal de la empresa “CONSTRUFER", con un plazo contractual de 3 meses calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 73621 del libro de Inscripciones, registro

13171 del libro de Proveedores de fecha 4 de marzo de 2024, con la especialidad 4226. Sistemas de saneamiento y drenaje. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 20671520 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 306671.

2.1. Al verificar el portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se cumplió con la publicación, en lo referente a los indicadores Cost en los documentos siguientes:

- Proceso de ofertas de diseño.
- Cuadro de cantidades de trabajo (del contratista aprobado por la entidad de adquisición).
- Acuerdo de financiamiento.
- Planos en formato PDF, debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley.
- Contrato de la obra.
- Los informes de supervisión.
- Fianza de conservación de obra.
- Fianza de saldos deudores.
- Acta de recepción de la obra.
- Acta de liquidación.
- Planos finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición).

2.2. Al realizar la verificación de los documentos proporcionados por la Municipalidad de Guastatoya, El Progreso, se estableció que el contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 29 de mayo 2024 y las fianzas de conservación de obra clase C-3 No. 997287 y de saldo deudores clase C-5r No. 997288, fueron presentadas el 31 de mayo de 2024, dos dias después, incumpliendo lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

3. Mejoramiento Centro Universitario de El Progreso, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso

Contrato Administrativo de Obras No. 07-2024 de fecha 18 de junio de 2024, con un monto multianual de Q8,502,900.00, integrado por una ejecución para el año 2024 por un monto de Q4,251.450.00 y ejecución para el año 2025 por un monto de Q4,251,450.00, suscrito entre José Elías Herrera Guerra, alcalde municipal y Norman Estuardo Orellana Ramírez, propietario y representante legal de la empresa N&D Construcciones, con un plazo contractual de 6 meses calendario

para el ejercicio fiscal 2024 y 6 meses calendario para el ejercicio fiscal 2025. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 111016 del libro de Inscripciones, registro 11366 del libro de Proveedores de fecha 7 de febrero 2024, con la especialidad 4101. Construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 22867678 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 314695.

Al verificar el portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, se estableció que no se cumplió con la publicación de los indicadores Cost, del informe de supervisión.

4. Mejoramiento calle con adoquín sector El Cementerio aldea El Subinal, Guastatoya, El Progreso

Contrato Administrativo de Obras No. 11-2024 de fecha 16 de julio de 2024, con un monto de Q1,259,600.00, suscrito entre José Elías Herrera Guerra, alcalde municipal y Neftali Balcárcel Orellana, propietario y representante legal de la empresa “FERRCONS BARCARCEL”, con un plazo contractual de 4 meses calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 82895 del libro de Inscripciones, registro 13948 del libro de Proveedores de fecha 22 de abril de 2024, con la especialidad 4298. Adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 23164824 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 335533.

Al verificar el portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, se estableció que no se cumplió con la publicación referente a los indicadores Cost en los documentos siguientes:

- Acta de recepción
- Informe de supervisión
- Fianza de conservación de obra.
- Fianza de saldos deudores.

5. Ampliación sistema de alcantarillado pluvial sector La Federal, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso.

Contrato Administrativo de Obras No. 12-2024 de fecha 23 de julio de 2024, con un monto multianual de Q13,398,450.65, integrado por una ejecución para el año

2024 de un moto de Q9,562,725.00 y ejecución para el año 2025 de un monto de Q3,835,725.65, suscrito entre José Elías Herrera Guerra, alcalde municipal y Fernando Augusto Hernández Godoy, propietario y representante legal de la empresa denominada "CONSTRUFER", con un plazo contractual de 6 meses calendario para el ejercicio fiscal 2024 y 5 meses calendario para el ejercicio fiscal 2025. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 73621 del libro de Inscripciones, registro 13171 del libro de Proveedores de fecha 4 de marzo de 2024, con la especialidad 4226. Sistemas de saneamiento y drenaje. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 23216077 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 330147.

Al verificar el portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se cumplió con la publicación referente a los indicadores Cost en los documentos siguientes:

- Informe de supervisión
- El contrato de obra publicado difiere con el presentado por la Municipalidad, debido a que en la sumatoria del valor de los renglones de trabajo para el año 2024, se expresa por Q9,563,025.00 y en el expediente físico este valor corresponde a Q9,562,725.00; por lo que existe una diferencia de Q300.00.

Criterio

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Artículo 4 Bis.* Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento... incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación… Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS" **Artículo 4 ter.** Transparencia de obra, establece: "En el caso de obra física, debe respetarse y cumplirse todos los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en ingles), para incrementar la transparencia y rendición de cuentas en el sector de la construcción de obras públicas, por medio de la divulgación de

información clave, que permita la adopción de procedimientos y buenas prácticas internacionales, para ejercer un control más eficiente en las contrataciones y ejecuciones de obra pública". **Artículo 54. "**Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos. Establece: Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicando para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos…" "…En los contratos y convenios que celebren las entidades reguladas en esta Ley, que no provengan de procedimientos que determina la misma, se aplicarán las normas del derecho común, debiendo publicar y gestionar en GUATECOMPRAS la negociación y contrato respectivo" **Artículo 55**. Inspección y recepción final, establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución" **Artículo 69**. Establece: "***** Formalidades…" "…Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS".

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Artículo 4 BIS.* Transparencia de obra, establece: "Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4 Ter de la Ley, se deberá registrar en el sistema GUATECOMPRAS, los indicadores emitidos por la Iniciativa de la Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés); dichos indicadores podrán ser modificados o actualizados mediante la resolución que para el efecto emita la Dirección General de Adquisiciones del Estado, atendiendo a lo que establezca dicha Iniciativa."

Resolución número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2022, "NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO -GUATECOMPRAS", Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: "Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente resolución y de conformidad con lo establecido en la ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente:…

GUATECOMPRAS	Indicador Cost	Momento en que debe publicarse

Información a publicar	aplicado	
j) Cuadro de cantidades de trabajo del contratista aprobado por la entidad de adquisición	21.Trabajos y alcance de la obra	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el sistema GUATECOMPRAS el documento que designe al supervisor para ésta obra, a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de dicho documento.
r) Acta de Recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisiciones)	1. Alcance de la obra 2. Programa actualizado	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema de GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
s) Acta de Liquidación en caso de que el proyecto no haya sido liquidado al momento de la revisión deberá utilizarse el Formato 4 que aparece en el Manual de Divulgación de Indicadores CoSt	1. Precio Actualizado del contrato 2. Total de Pagos realizados	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema de GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
t) Planos Finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición)	1. Alcance de la obra 2. Programa actualizado	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema de GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
v) Informes de Supervisión	31. Reportes de evaluaciones y auditorías realizadas al proyecto	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente en el Sistema de GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo, independientemente del avance físico de la obra y sin excepción al finalizar los trabajos de campo…"

Causa

El Director Municipal de Planificación no dio seguimiento para que el Auxiliar de Dirección Municipal de Planificación, Encargado de Guatecompras, el cual no cumplió con publicar todos los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura en los plazos establecidos, en el portal de Guatecompras.

El supervisor de la obra no verificó que las fianzas de conservación de obra y saldo deudores se entregaran al momento de presentar el aviso por escrito del contratista de la conclusión de los trabajos.

Efecto

Falta de información en los portales de transparencia del Estado, al no publicar la documentación de carácter público.

Riesgo que la obra se encuentre desprotegida con respecto a la falta de fianzas.

Recomendación
El Director Municipal de Planificación, debe girar instrucciones al Auxiliar de Dirección Municipal de Planificación, encargado de las publicaciones en Guatecompras, que cumpla con publicar en los plazos establecidos los documentos generados durante el proceso de ejecución de las obras.

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Supervisor de Obras Municipales, para que solicite al contratista la entrega del aviso por escrito de la conclusión de los trabajos y las fianzas de conservación de obra y saldos deudores.

Comentario de los responsables
En oficio sin número de fecha 9 de abril de 2025, el señor **Melvin Mauricio Morales Rodas, Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación**, indica lo siguiente:

"... **1. Mejoramiento calle con pavimento a un costado de salón comunal aldea Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso. NOG 22386149**

Comentario:

Como Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación se procedió a subir la documentación al portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, según lo establecido, El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema de GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.

- **Acta de Liquidación.**

El acta de liquidación del proyecto en mención fue suscrita por la comisión de recepción y liquidación el día 15 de agosto de 2024, la cual fue aprobada en el punto CUARTO del acta 58-2024 de fecha dieciséis de agosto de 2024 dicho punto fue certificado y entregado a la Dirección Municipal de planificación el día 19 de agosto de 2024 día en el cual se procedió a publicar dicha acta en el portal GUATECOMPRAS. Por tal motivo considero que se cumple con el tiempo establecido…

- **Fianza de conservación de obra y fianza de saldos deudores.**

En cuanto a la fianza de conservación de obra y saldo deudores de dicho proyecto se procedieron a publicar el día 14 de agosto del 2024 ya que el supervisor de obras es el encargado de verificar que las fianzas de conservación de obra y saldo deudores se entreguen al momento de presentar el aviso por escrito del contratista de la conclusión de los trabajos, el informe del supervisor de obras donde hace constar que el proyecto se encuentra finalizado fue realizado y trasladado para su aprobación el día 12 de agosto de 2024 y el mismo fue aprobado en el punto QUINTO del acta 12-2024 de fecha 13 de agosto de 2024 dicho punto fue certificado y entregado a la Dirección Municipal de planificación el día 13 de agosto de 2024, posteriormente se procedió a su publicación. Por tal motivo considero que se cumple con el tiempo establecido…

- **Informe de supervisión de fecha 30 de julio de 2024 del avance del 95%.**

El informe del supervisor de obras donde hace constar que el proyecto se encuentra en un 95% de avance físico fue realizado y trasladado para su aprobación el día 30 de julio de 2024 y el mismo fue aprobado en el punto SEPTIMO del acta 56-2024 de fecha dos de agosto de 2024 dicho punto fue certificado y entregado a la Dirección Municipal de planificación el día 05 de agosto de 2024, posteriormente se procedió a su publicación. Por tal motivo considero que se cumple con el tiempo establecido...

3. Mejoramiento Centro Universitario de El Progreso, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso. NOG 22867678

- **Informe de supervisión.**

Al momento que el supervisor de obras Municipal presenta los informes donde hace constar el avance físico que el proyecto y luego de ser presentados y aprobados por la autoridad superior de esta Municipalidad se procede a su publicación en el portal GUATECOMPRAS. Por tal motivo considero que se cumple con la publicación de los indicadores Cost, en el apartado del informe de supervisión.

5. Ampliación sistema de alcantarillado pluvial sector La Federal, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso. NOG 23216077

- **Informe de supervisión.**

Al momento que el supervisor de obras Municipal presenta los informes donde hace constar el avance físico que el proyecto y luego de ser presentados y aprobados por la autoridad superior de esta Municipalidad se procede a su publicación en el portal GUATECOMPRAS. Por tal motivo considero que se cumple con la publicación de los indicadores Cost, en el apartado del informe de supervisión¨.

En oficio sin número de fecha 9 de abril de 2025, el señor **Alexis Geovanny Marroquín, Director Municipal de Planificación**, indica lo siguiente:

"... **1. Mejoramiento calle con pavimento a un costado de salón comunal aldea Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso. NOG 22386149**

Comentario:

Como Director Municipal de Planificación se pudo constatar que el Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación procedió a subir la documentación al portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, según lo establecido, El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema de GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. Para lo cual se adjunta pantallazos del Sistema GUATECOMPRAS para su verificación.

- **Acta de Liquidación.**

El acta de liquidación del proyecto en mención fue suscrita por la comisión de recepción y liquidación el día 15 de agosto de 2024, la cual fue aprobada en el punto CUARTO del acta 58-2024 de fecha dieciséis de agosto de 2024 dicho punto fue certificado y entregado a la Dirección Municipal de planificación el día 19 de agosto de 2024 día en el cual se procedió a publicar dicha acta en el portal GUATECOMPRAS. Por tal motivo considero que se cumple con el tiempo establecido…

- **Fianza de conservación de obra y fianza de saldos deudores.**

En cuanto a la fianza de conservación de obra y saldo deudores de dicho proyecto se procedieron a publicar el día 14 de agosto del 2024 ya que el supervisor de obras es el encargado de verificar que las fianzas de conservación de obra y saldo deudores se entreguen al momento de presentar el aviso por escrito del contratista de la conclusión de los trabajos, el informe del supervisor de obras donde hace constar que el proyecto se encuentra finalizado fue realizado y trasladado para su aprobación el día 12 de agosto de 2024 y el mismo fue aprobado en el punto QUINTO del acta 12-2024 de fecha 13 de agosto de 2024 dicho punto fue certificado y entregado a la Dirección Municipal de planificación el día 13 de agosto de 2024, posteriormente se procedió a su publicación. Por tal motivo considero que se cumple con el tiempo establecido…

- **Informe de supervisión de fecha 30 de julio de 2024 del avance del 95%.**

El informe del supervisor de obras donde hace constar que el proyecto se encuentra en un 95% de avance físico fue realizado y trasladado para su aprobación el día 30 de julio de 2024 y el mismo fue aprobado en el punto SEPTIMO del acta 56-2024 de fecha dos de agosto de 2024 dicho punto fue certificado y entregado a la Dirección Municipal de planificación el día 05 de agosto de 2024, posteriormente se procedió a su publicación. Por tal motivo considero que se cumple con el tiempo establecido...

3. Mejoramiento Centro Universitario de El Progreso, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso. NOG 22867678

- **Informe de supervisión.**

Al momento que el supervisor de obras Municipal presenta los informes donde hace constar el avance físico que el proyecto y luego de ser presentados y aprobados por la autoridad superior de esta Municipalidad se procede a su publicación en el portal GUATECOMPRAS. Por tal motivo considero que se cumple con la publicación de los indicadores Cost, en el apartado del informe de supervisión.

5. Ampliación sistema de alcantarillado pluvial sector La Federal, barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso. NOG 23216077

- **Informe de supervisión.**

Al momento que el supervisor de obras Municipal presenta los informes donde hace constar el avance físico que el proyecto y luego de ser presentados y aprobados por la autoridad superior de esta Municipalidad se procede a su publicación en el portal GUATECOMPRAS. Por tal motivo considero que se cumple con la publicación de los indicadores Cost, en el apartado del informe de supervisión¨.

Comentario de auditoría
Se confirma el hallazgo a los señores: Melvin Mauricio Morales Rodas, Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación y Alexis Geovanny Marroquín, Director Municipal de Planificación, porque al analizar la documentación de pruebas de descargo se comprobó que no se publicaron en el portal de Guatecompras en el tiempo establecido, las actas de recepción, actas de liquidación, fianzas de conservación de obra y saldos deudores.

Se confirma el hallazgo al señor José Fulgencio Alexander Aguilar Mejía, Supervisor de Obras Municipales, debido a que no presentó pruebas de descargo, a pesar que se le notificó el hallazgo en oficio No. 03/2025 de fecha 31 de marzo de 2025 y se presentó a la discusión de hallazgos en forma virtual el día 9 de abril de 2025.

Acciones legales
Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	JOSE FULGENCIO ALEXANDER AGUILAR MEJIA	351.36
AUXILIAR DE DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MELVIN MAURICIO MORALES RODAS	892.44
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALEXIS GEOVANNY MARROQUIN ORELLANA	2,679.69
Total		**Q. 3,923.49**

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

En el archivo de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, no se encontró recomendaciones a las que se les pueda dar seguimiento según lo estipula el artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
2	JOSE ELIAS HERRERA GUERRA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
3	ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA	SINDICO PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
4	BYRON FERNANDO CALDERON FERRERA	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
5	MAIRA ELIZABETH BELTETON CORONADO DE CASTILLO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
6	EDUARDO ORTEGA LOAIZA	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
7	NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
8	HERNAN ARCHILA MORALES	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
9	LESTER LEOPOLDO RODRÍGUEZ CALDERÓN	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
10	ERASMO BELTETÓN CONTRERAS	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
11	WILSON ARCHILA CERVANTES	CONCEJAL TERCERO	01/01/2024 - 14/01/2024
12	NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	JEREMIAS HERRERA VELIZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2024 - 14/01/2024
14	JULIO MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024
15	FRYDA AIMEE ESTRADA ORTIZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2024 - 31/12/2024